



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-032-2015-00455-00
Demandante: Rodrigo Mayorga Manguera
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Policía
Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el 9 de julio de 2021, mediante la cual el Despacho declaró de manera oficiosa, la excepción de caducidad del medio de control en mención.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez